



RESOLUCION N° 1103 21

Universidad Nacional del Nordeste  
Facultad de Ciencias Exactas y  
Naturales y Agrimensura

CORRIENTES, 28 JUL 2021

VISTO la Resolución N° 264/21 C.S. por la cual se aprueba la Convocatoria a Evaluación para la permanencia en el cargo de PROFESORA ADJUNTA, con dedicación SIMPLE de la docente Gladis Laura Sosa, para cumplir funciones en la Asignatura QUÍMICA GENERAL del Área QUÍMICA GENERAL del Departamento de QUÍMICA de esta Facultad; y

CONSIDERANDO la Res. N° 400/20 C.S. que aprueba el Protocolo de procedimiento que garantiza la continuidad del trámite de las evaluaciones docentes que se encuentran pendientes de realización, sin prescindir del control de la legalidad que debe ejercerse sobre las mismas.

Que el Protocolo de actuación es compatible con los procedimientos establecidos en la Resolución 956/09 CS para la realización de las evaluaciones de carrera docente, utilizando medios virtuales de manera excepcional y transitoria mientras duren las medidas sanitarias vigentes.

Que es necesario establecer los plazos y previsiones conforme al artículo 99° de la Res. N° 956/09 CS.

Las atribuciones inherentes a la suscripta.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER el período de inscripción para la Convocatoria a Evaluación de la docente Gladis Laura Sosa dispuesta por Res. N° 264/21 C.S., para la permanencia en el cargo de PROFESORA ADJUNTA, dedicación SIMPLE, para cumplir funciones en la Asignatura QUÍMICA GENERAL, del Área QUÍMICA GENERAL del Departamento de QUÍMICA a partir del 10/08/2021 al 24/08/2021.

Dpto.	Área	Asignatura	Cat.	Docente a evaluar
QUÍMICA	QUÍMICA GENERAL	QUÍMICA GENERAL	PROF. ADJ. S	GLADIS LAURA SOSA

ARTICULO 2º.- REALIZAR la inscripción a través de Mesa de Entradas y Salidas y Archivos de la Facultad, enviando al correo electrónico de: [mesaentrada@exa.unne.edu.ar](mailto:mesaentrada@exa.unne.edu.ar), la documentación correspondiente, en virtud de los artículos 100° y 101° de la Res. N° 956/09 C.S.

ARTICULO 3º.- Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

Msc. Cristina Liliam Greiner  
Secretaría Académica  
F.A.C.E.N.A. - U.N.N.E.

Mgter. MARIA VIVIANA GODOY GUGLIEMONE  
DECANA  
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura  
Universidad Nacional del Nordeste

Ym



Enrique de Jesus Navarro  
Jefe Departamento Despacho  
F.A.C.E.N.A. - U.N.N.E.